



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



556

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA,

16 DIC 2016

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra TCP - PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración de treinta y seis (36) meses, con un costo mensual estimado de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), o su equivalente a la suma de U\$S 3.000 (tres mil dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de \$ 27.000 (veintisiete mil pesos), o la suma equivalente a U\$S 3.350 (tres mil trescientos cincuenta dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fojas 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, ha emitido las Notas de Débito B N° 0904-00017317 y N° 0904-00017316 por la suma total de \$ 50,70 (cincuenta pesos con setenta centavos) las cuales obran a fojas 617/618 respectivamente y la Nota de Crédito N° 0904-00013080 por la suma total de 16,52 (dieciséis pesos con cincuenta y dos centavos), en concepto de diferencias de cambio generadas por la cotización de la tasa tipo vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de las Facturas tipo B N° 0904-00246972 (v.f. 546), N° 0904-00246973 (v.f. 547), N° 0904-00246974 (v.f. 548) y N° 0904-00250359 (v.f. 577) y la fecha en que se cancelaron las mismas, ello acorde a lo pautado en la cláusula Tercera “Precios y Forma de Pago” de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión N° TN-8196346-281168, según consta a fojas 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que mediante Nota Interna N° 2956/2016 letra: TCP-DA, obrante a foja 620, se informa que las Notas de Débito y Nota de Crédito detalladas en la misma, se ajustan a las condiciones estipuladas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 24/2016, de fojas 621/622.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto provincial N° 674/2011 y Ley provincial N° 1015 artículo 18 inciso j).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



556

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto por las diferencias del tipo de cambio y ajustes de facturación, respecto del servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV correspondientes a los períodos septiembre/16 y octubre/16, conforme lo expuesto en Nota Interna N° 2956/2016 letra: TCP-DA, por la suma total de \$ 34,18 (treinta y cuatro pesos con dieciocho centavos). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago de las Notas de Débito B N° 0904-00017317 y N° 0904-00017316 a la firma “TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”, por la suma total de \$ 34,18 (treinta y cuatro pesos con dieciocho centavos) de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 556 /2016.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

